



A principios del mes de marzo, se creó el Gabinete de Cambio Climático de la Ciudad de Buenos Aires, a través del Decreto N° 122/20.

Dicho equipo tiene como objetivo desarrollar y ejecutar proyectos, implementar políticas públicas y definir acciones que estén relacionadas al cambio climático. Su funcionamiento será coordinado por la Secretaría de Ambiente.

El Gabinete de Cambio Climático reemplaza al Equipo Interministerial de Cambio Climático, creado en el marco de la Ley 3.871/11 de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. De esta forma, el Gabinete evaluará la implementación de las distintas acciones que den cumplimiento a dicha Ley y sus normas complementarias.

Como primera prioridad del Gabinete, se dará lugar a la evaluación del nuevo Plan de Acción Climática de la Ciudad de Buenos Aires, el cual se encuentra en proceso de elaboración. Este plan, que debe ser actualizado cada 5 años según lo dictado en la normativa antes mencionada, está camino a lanzar su tercera edición. Además de dar cumplimiento a la Ley, el nuevo plan de acción climática de la Ciudad estará regido por el compromiso que asumió la Ciudad en 2017 de elaborar un plan de acción en línea con el Acuerdo de París.